

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 20** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se procede a publicar notificaciones en relación con el procedimiento de deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Batres (Madrid).*

Intentada sin efecto la notificación individual indicada en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados que se relacionan en el Anexo, procede su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59.5 del mismo texto legal.

“Realizadas las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio sobre el terreno de las vías pecuarias del término municipal de Batres (Madrid), y concluida la redacción del proyecto de deslinde de dichas vías pecuarias, sometido a información pública por Acuerdo de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General del Medio Ambiente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 92, de 19 de abril de 2011), y a efectos de dar cumplimiento al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 15 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se le informa como interesado que el mismo estará expuesto en la Dirección General del Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarias, sita en la ronda de Atocha, número 17, séptima planta, 28012 Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, otorgándole un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, para presentar las alegaciones que estime oportunas, así como los documentos y justificaciones que en defensa de sus derechos considere pertinentes, en la Dirección General del Medio Ambiente o en cualquiera de los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—El Director General del Medio Ambiente, Juan José Cerrón Reina.

ANEXO

Apellidos y nombre titular	Último domicilio	Cód. Pos. - Municipio - Provincia	Pol.	Parcela/ Ref. catastral
AGENJO TORREJON LUCIA (HEREDEROS DE)	-	-	8	38
AGRICULTORES Y GANADEROS INDEPENDIENTES DE MADRID (AGIM-COAG)	-	-	-	-
ALONSO GONZALEZ JULIAN	-	-	7	199
ALONSO ORTEGA RICARDO	-	-	10	2
BENITO BARGUENO EUSTAQUIO	-	-	7	197
CORNEJO SA	-	-	9	21
DAMAS FERNANDEZ ANTONIO	-	-	18	189
DIAZ AMEZQUETA ELOISA	-	-	18	189
DIAZ AMEZQUETA FRANCISCO	-	-	3	23
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	-	-	11	2500100
			1	22
			1	8
FERNANDEZ ARRAUSI MENDEZ JAVIER	-	-	7	116
			8	42
			8	31
FERNANDEZ ARRAUSI MENDEZ JESUS MARIA	-	-	7	116
			8	42
			8	31
FERNANDEZ FERNANDEZ LEONOR	-	-	7	120
FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	-	-	9	16
FERNANDEZ MARIN JUAN	-	-	9	10
FERNANDEZ MARTIN MA CRUZ	-	-	8	46
GONZALEZ ORGAZ JULIAN Y ASUNCION	-	-	18	162
GONZALEZ ORGAZ LUCAS	-	-	18	239
GONZALEZ VARGAS AMANCIO	-	-	18	70
INFANTE JIMENEZ ANA	-	-	7	36
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MADRID	-	-	-	-
UNIÓN DE AGRICULTORES, GANADEROS Y SILVICULTORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	-	-	-	-
MARTIN TOLEDO NICOLAS	-	-	9	13
MARTINEZ PEINADO EUSEBIA (HROS)	-	-	8	52
MARTINEZ IMAZ INVERSIONES SL	-	-	8	129
MENENDEZ GARCIA JESUS	-	-	8	35
MORALES GAITAN PEDRO	-	-	7	308
MORALES RUFO FELIPE SANTIAGO	-	-	18	192
ORGAZ ORGAZ ANTERO (HEREDEROS DE)	-	-	18	84
ORGAZ ORTEGA CARMEN	-	-	7	212
ORTEGA ORGAZ FELIX	-	-	1	6
			10	1
ORTEGA ORTEGA ANTONIA	-	-	7	258
			7	222
			18	126
PEDRO GEORGEVICH GALVEZ	-	-	18	190
			18	242
PINTADO PULIDO NICOLAS	-	-	18	193
PORTILLO ORTEGA JUAN FERNANDO	-	-	18	116
PORTILLO RIVAS ALICIA	-	-	10	3
PORTILLO RIVAS ROBERTO	-	-	10	3
SANCHEZ NIETO CONSUELO	-	-	1	18
THERSUZ CONSULTORES SL	-	-	0	1356526
TORREJON FERNANDEZ ADELA	-	-	9	66
TORRES HINOJOSA ARACELI	-	-	9	10

(03/34.803/11)